

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

**HACE CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TIPO PROCESO</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
Oficina Jurídica	JURISDICCIÓN COACTIVA	M-033-2014

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>Nro. – FECHA ACTUACIÓN</b>
		12/12/2019

El día 26, del mes de Febrero de 2020, siendo las 08:00 am, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el Aviso de notificación del Acto Administrativo arriba relacionado a nombre del ejecutado HERNANDO ALEJADRO RODRIGUEZ CHICA, y se desfija el día 04, del mes de Marzo, de 2020, siendo las 05:00 PM.

**RESUELVE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar en la suma de Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L (\$1.852.152), que por concepto del crédito y costas debe pagar a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de las Ríos Negro Nare "CORNARE", el Señor **Hernando Alejandro Rodríguez Chica**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.713.471.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación por el término de tres (3) días hábiles para que formulen las objeciones que a bien tenga, y aporte las pruebas que estime necesarias en torno a ellas; para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en la Oficina de Cobro Coactivo, en la Sede Principal de la Corporación, ubicada en la Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 N° 44 – 48, Km 54 El Santuario, Antioquia.

**Parágrafo:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, a la presentación de las objeciones, se le debe anexar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores

puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

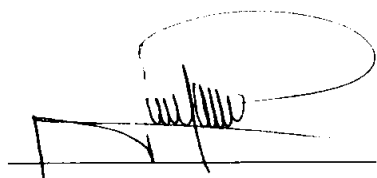
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente actuación al interesado en los términos establecidos en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se advierte al ejecutado que el término para responder o impugnar el acto administrativo que se notifica, se contará desde el día hábil siguiente a la desfijación de la publicación del aviso en la página web de la Corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568.



Juan Pablo Marulanda Ramírez  
Notificador



CORNARE Número de Expediente: M-033-2014

NÚMERO RADICADO: 112-1170-2019

Sede o Regional: Sede Principal

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 12/12/2019 Hora: 10:03:45.80... Folios: 3

Señor

**HERNANDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CHICA**

Cra 80 C N° 40 - 93

Teléfono: 321 660 7362

Medellín, Antioquia

**REFERENCIA:** Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, expediente M-033-2014

**ASUNTO:** Notificación, Auto por medio del cual se liquida parcialmente un crédito y costas procesales

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, el Auto del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra éste, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Se le informa además, que también puede solicitar un acuerdo de pago para pagar la deuda. El acuerdo de pago puede ser diferido a un año; en caso de requerir que el acuerdo de pago se prolongue más allá de este tiempo deberá prestar una garantía que respalde el pago de la deuda, en todo caso, el acuerdo de pago no podrá ser superior a cinco años.

En caso de no recibir el pago de su parte, o no suscribir el acuerdo de pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se procederá a dar inicio a las gestiones de remate del bien inmueble identificado con **FMI N° 029-20569**, el cual fue embargado a través de la Resolución N° 112-3259 del 11 de septiembre de 2019.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida.

Anexo copia íntegra de la actuación.

Atentamente,

**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**

Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Mazo  
Revisó: Isabel Giraldo  
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos  
Jefe Oficina Jurídica  
Expediente: M-033-2014

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

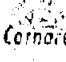
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287-43 29.



## AUTO N°

CORNARE	Número de Expediente: M-033-2014	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1170-2019</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	12/12/2019	Hora: 10:03:45.80... Folios: 3

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE UN CREDITO Y COSTAS DENTRO DEL EXPEDIENTE COACTIVO

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- Cornare, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo con radicado M-033-2014, adelantado en contra del Señor Hernando Alejandro Rodríguez Chica, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.713.471, se profirió la Resolución N° 112-4883 del 02 de octubre de 2015, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso administrativo de cobro coactivo, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar parcialmente el crédito y costas dentro del presente proceso administrativo de cobro coactivo con corte al 21 de noviembre de 2019, así:

#### 1. Liquidación del crédito:

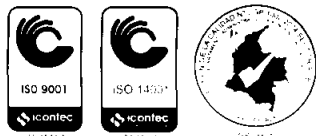
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

HERNANDO ALEJANDRO RODRIGUEZ. RESOLUCION 131-0702-2013

VALOR	FECHA VENCIMIENTO	FECHA CORTE	NÚMERO DE DÍAS	INTERES MENSUAL	VALOR INTERESES	VALOR MULTA MAS INTERESES
1.300.437,00	7-09-2013	21-11-2019	2234	0.5	484.196.04	1.784.633
					484.196,04	1.784.633

**SUBTOTAL:** Un Millón Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos M.L (\$1.784.633)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

2. Liquidación de Costas:

Conceptos		Copias	Envío correspondencia	Envío correspondencia a prorrata*	Subtotal año
2014	Cantidad	28	1	15	
	Valor Unitario	\$ 50,00	\$ 6.000,00	\$ 200,00	
	Total	\$ 1.400,00	\$ 6.000,00	\$ 3.000,00	\$ 10.400,00
2015	Cantidad	10	1	7	
	Valor Unitario	\$ 60,00	\$ 6.500,00	\$ 217,00	
	Total	\$ 600,00	\$ 6.500,00	\$ 1.519,00	\$ 8.619,00
2016	Cantidad				
	Valor Unitario	\$ 70,00	\$ 7.000,00	\$ 234,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2017	Cantidad		2		
	Valor Unitario	\$ 80,00	\$ 7.500,00	\$ 250,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 15.000,00
2018	Cantidad		1		
	Valor Unitario	\$ 90,00	\$ 8.000,00	\$ 267,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000,00
2019	Cantidad		3		
	Valor Unitario	\$ 100,00	\$ 8.500,00	\$ 284,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 25.500,00	\$ 0,00	\$ 25.500,00
<b>Subtotal conceptos</b>		\$ 2.000,00	\$ 61.000,00	\$ 4.519,00	
<b>TOTAL</b>					\$ 67.519,00

\* Oficios por medio del cual se solicita a las diferentes entidades información sobre varios ejecutados

**SUBTOTAL:** Sesenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve Pesos M.L (\$69.519)

**TOTAL:** Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L (\$1.852.152)

Por lo antes expuesto, este despacho

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar en la suma de Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L (\$1.852.152), que por concepto del crédito y costas debe pagar a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare "CORNARE", el Señor **Hernando Alejandro Rodríguez Chica**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.713.471.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación por el término de tres (3) días hábiles para que formulen las objeciones que a bien tenga, y aporte las pruebas que estime necesarias en torno a ellas; para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en la Oficina de Cobro Coactivo, en la Sede Principal de la Corporación, ubicada en la Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 N° 44 – 48, Km 54 El Santuario, Antioquia.

**Parágrafo:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, a la presentación de las objeciones, se le debe anexar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente actuación al interesado en los términos establecidos en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Mazo  
Revisó: Isabel Giraldo  
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos  
Jefe Oficina Jurídica  
Expediente: M-033-2014

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

REDEX  
 REDEX S.A.S.  
 Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302600  
 Mensajería Expresa Telefonía 1838 R.P. 0287 MINTIC

REMITENTE: CORNARE, CORP. AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NIT: 8909851383  
 DIR: CRA 59 44 48 TEL: 5201170  
 CIUDAD: EL SANTUARIO CP: 544

ISIC/P Gramos Fecha Entrega (Días hábiles) 15/12/2019

315 VISITAS

DD	MM	AAAA	HORA

Origen: EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, COLOMBIA Destino: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

16

GU 10012884 - GE - RAD 112-1170-2019 12/12/2019

Destinatario: HERNANDO ALEJANDRO RODRIGUEZ CHICA  
 Empresa: Telefono:  
 Direccion: CRR 80 C # 40-93 Cod.Postal: 500

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:		
Valor declarado:	Valor segura:	Valor flete:	Valor total: \$ 0		
DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

REDEX  
 REDEX S.A.S.  
 Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302600  
 Mensajería Expresa Telefonía 1838 R.P. 0287 MINTIC

REMITENTE: CORNARE, CORP. AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NIT: 8909851383  
 DIR: CRA 59 44 48 TEL: 5201170  
 CIUDAD: EL SANTUARIO CP: 544

ISIC/P Gramos Fecha Entrega (Días hábiles) 15/12/2019

315 VISITAS

DD	MM	AAAA	HORA

Origen: EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, COLOMBIA Destino: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

GU 10012884 - GE - RAD 112-1170-2019 12/12/2019

Destinatario: HERNANDO ALEJANDRO RODRIGUEZ CHICA  
 Empresa: Telefono:  
 Direccion: CRR 80 C # 40-93 Cod.Postal: 500

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:		
Valor declarado:	Valor segura:	Valor flete:	Valor total: \$ 0		
DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

REDEX  
 REDEX S.A.S.  
 Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302600  
 Mensajería Expresa Telefonía 1838 R.P. 0287 MINTIC

REMITENTE: CORNARE, CORP. AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NIT: 8909851383  
 DIR: CRA 59 44 48 TEL: 5201170  
 CIUDAD: EL SANTUARIO CP: 544

ISIC/P Gramos Fecha Entrega (Días hábiles) 15/12/2019

315 VISITAS

DD	MM	AAAA	HORA

Origen: EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, COLOMBIA Destino: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

GU 10012884 - GE - RAD 112-1170-2019 12/12/2019

Destinatario: HERNANDO ALEJANDRO RODRIGUEZ CHICA  
 Empresa: Telefono:  
 Direccion: CRR 80 C # 40-93 Cod.Postal: 500

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:		
Valor declarado:	Valor segura:	Valor flete:	Valor total: \$ 0		
DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO